

GAVÁ

Edicto

Don Luis Herrera García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana E.F.C., Sociedad Anónima», contra don José Luis Alba Villalón y doña Rosario de la Encarnación Molero Cruz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 072600018040599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Viladecans, avenida Luis Moré del Castillo, 23, 5.º, 1.ª Superficie: 75 metros cuadrados. Registral 14.717 de Viladecans.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Gavá, 17 de julio de 2000.—El Secretario.—53.282.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Banco Pastor, contra don Ramón Riestra Canal, doña Aurora Valle Álvarez y «Frutería Gijonesa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286 0000 18 0274 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1, bis. Planta baja, derecha, de una casa señalada con el número 105 de la calle Marqués de Casa Valdés, de Gijón. Está situada al frente, derecha, del edificio, vista desde la calle. Ocupa una superficie de 45 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Marqués de Casa Valdés; derecha, pasadizo perteneciente y de uso de la planta baja, número 2; izquierda, portal de acceso a las viviendas y altillo de este edificio, y fondo, rellano de caja de escalera de acceso a las plantas altas de este edificio. Inscripción: Tomo 1.633, libro 48, folio 142, finca número 3.548, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.140.000 pesetas.

Gijón, 4 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—52.144.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez del Páramo, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 39/2000-J, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por la Procuradora doña Carmen Moya Marcos, contra don Manuel Jesús Valverde Cervera y doña Raquel Quesada Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se señala el día 26 de octubre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala para el día 23 de noviembre, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar la segunda desierta, y sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1765, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte actora podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Número 8. Vivienda, alto-B, señalada con el número 30, situada en la planta primera del bloque «Athena». Se distribuye en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 81 metros 48 decímetros cuadrados, siendo la útil de 69 metros 94 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.617. Inscrita al libro 144, tomo 1.432, folio 138, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo para la subasta: 8.729.696,06 pesetas.

Número 91. Apartamento, señalado con el número 91, situado en la planta de sótano, donde se encuentra marcado con el número 45. Tiene una superficie construida de 25 metros 29 decímetros cuadrados, útil de 13 metros 1 decímetro cuadrado, y útil, incluida parte proporcional de elementos comunes, 23 metros 56 decímetros cuadrados. Finca registral número 9.705. Inscrita al libro 165, tomo 1.437, folio 141, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo para la subasta: 983.141,25 pesetas.

Ambas fincas forman parte de la edificación conocida como «Residencial Olimpia», en bloque «Atenea», en término municipal de La Zubia (Granada), en camino del Arco, sin número.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.436.

GUADALAJARA

Edicto

El Magistrado-Juez don Julián Muelas Redondo.
«En Guadalajara, a 6 de junio de 2000.

Hechos

Primero.—Con fecha 25 de abril pasado, no pudo celebrarse válidamente junta de graduación de créditos, por no reunirse las mayores señaladas en el artículo 1.271 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentándose en dicho el señor Síndico, escrito, solicitando el archivo provisional del procedimiento, habiéndose dado traslado de dicho escrito por resolución de 2 de mayo pasado, a las demás partes personadas, sin que se haya manifestado nada por ninguna de ellas.

Segundo.—Del escrito presentado por el señor Síndico se dió traslado al Ministerio Fiscal en la pieza quinta de los presentes autos, emitiendo este informe con fecha 10 de mayo, por la que se consideraba necesaria la continuación del presente procedimiento.

Razonamientos jurídicos

Primero.—A la vista del estado de las actuaciones, no habiendo sido posible la traba de bien alguno por los que poder continuar el procedimiento y cumplir con la finalidad perseguida por el mismo, que no es otro, que la satisfacción de los acreedores, no habiendo hecho manifestación alguna ninguno de los interesados en el presente procedimiento, procede el archivo provisional de los presentes autos, y en consecuencia de todas sus piezas, reservando a los acreedores las acciones que les correspondan para perseguir el cobro de sus créditos, devolviendo los autos en su día acumulados a la presente quiebra para la continuación de su tramitación en los Juzgados correspondientes.

Segundo.—Teniendo en cuenta, lo preceptuado en el Código Penal vigente e informe del Ministerio Fiscal, carece de sentido la tramitación de la pieza quinta, sobre calificación y rehabilitación del quebrado.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Dispongo:

El archivo provisional de los presentes autos, y de todas sus piezas, reservando a los acreedores las acciones que les correspondan para perseguir el cobro de sus créditos que podrán ejercitar libremente.

Llévese testimonio de la presente resolución a las diferentes piezas separadas del procedimiento.

Firme la presente resolución devuélvanse los autos acumulados al presente procedimiento a los distintos Juzgados, para la continuación de la su tramitación.

Publíquese esta resolución una vez firme en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Librese oficio a Jefatura de Correos, dejándose sin efecto lo acordado en auto de fecha 27 de septiembre de 1999.

Librese oficio al Juzgado Decano de esta ciudad, para comunicación a los distintos Juzgados de esta ciudad.»

Guadalajara, 31 de julio de 2000.—El Juez Secretario.—52.280.

HUELVA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Nicolás Ponce Gómez y doña Peña Suárez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018000900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, y dado el ignorado paradero de la demandada doña Peña Suárez García.

Bien que se saca a subasta

Urbana 33. Vivienda letra B, en segunda planta alta del portal 5, al que se accede desde la calle Cuesta de los Violines, a la derecha según se llega por la escalera del edificio en construcción, denominado «Edificio Olont», sito en Gibralfaró. Inscrita al tomo 1.833, libro 189 de Gibralfaró, folio 212, finca 13.904.

Tipo de subasta: 11.897.620 pesetas.

Huelva, 28 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.717.

INCA

Edicto

Don Jaime Tártalo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Gabriel Tomás Busquets, contra don Rafael Hidalgo Conde y doña María José Barroso Becerra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042400001740597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda A, en la planta piso segundo del edificio señalado con el número 9 de la calle Jaime I, de Can Picafort, con acceso por el zaguán y escalera con portal a la calle Norte. Tiene una superficie de 68 metros 92 decímetros cuadrados. Titular: Está inscrita a nombre de doña María Barroso Becerra en pleno dominio. Inscrita en el libro 266 de Santa Margarita, folio 5, tomo 3.347.

Valorada: 8.000.00 de pesetas.

Inca, 12 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—52.420.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Jumarpe, Sociedad Anónima», contra don Mohamed Salem, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a